

26

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D.C., 17 NOV 2020

Ref. 2019-01920.

En vista de la solicitud que antecede, de acuerdo al documento aportado a folios 34-36 y como quiera que se dan los presupuestos del artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia del poder conferido por COVINOC S.A. a MARIO ALBERTO BERNAL PARRA.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GARCÍA MOSQUERA
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:	
La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No	
hoy <u>18 NOV 2020</u>	
La Secretaria,	
PATRICIA TOVAR GUZMÁN	

ym.

